**ACTA NÚMERO 2731, SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ubicado en Colonia Costa Rica, final avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil diecinueve, siendo este el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de la Junta Directiva, se procede a ello, con la asistencia de: Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores y Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta, Representante propietario y suplente de FUNTER; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, Representante suplente del Ministerio de Salud; Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez, Representante propietaria del Ministerio de Hacienda; Licda. María Marta Cañas de Herrera, Representante suplente del Ministerio de Trabajo; Licda. Ana Gladys Amaya de Rodríguez, Representante suplente del Ministerio de Educación; Sra. Darling Azucena Mejía Pineda, Representante Propietaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante propietaria de la Universidad de El Salvador; y Licda. Brenda Carolina Cañas de Henríquez, Gerente y Secretaria de Junta Directiva. Excusas recibidas: Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; Licda. Sara María Mendoza Acosta, Representante propietaria del Ministerio de Trabajo; Dra. Jenny Patricia López, Representante propietaria del Ministerio de Salud y Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, Representante propietario del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; por encontrarse cumpliendo con otras asignaciones laborales este día; y Licda. Kattya Elizabeth Serrano de Herrera, Representante suplente del Ministerio de Hacienda, por encontrarse con incapacidad médica. **AGENDA**: 1.- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. 2.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 2730. 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. 4.1.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO 02-2019. 4.2.-SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO 04-2019. 5.- INFORMES DE PRESIDENCIA. 6.- ASUNTOS VARIOS. Lectura de Notificación proveniente de la Sala de lo Constitucional, relacionada al proceso de AMPARO número XXXXXXXXXXX. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** 1.- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM: El Vicepresidente de Junta Directiva Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, verificó la asistencia de quórum y procedió a dar inicio a la sesión. 2.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA: Después de discutida y modificada la agenda fue aprobada por unanimidad. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El acta 2730 será leída en la próxima reunión de Junta Directiva. 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. Expone ante esta Junta Directiva Licda. Coto de Pino, Asesora Jurídica, que con fecha 4 de diciembre de 2018, se recibió pronunciamiento por parte de la Dirección General de Trabajo, Dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual se notifica al Instituto resolución por medio de la que el referido Ministerio se declara incompetente de seguir conociendo la revisión del Laudo Arbitral que contiene el Contrato Colectivo de Trabajo que actualmente rige el Instituto. Por lo que esta Junta le solicita presentar en la próxima reunión de Junta Directiva propuesta de acuerdo a fin de continuar con el debido proceso. 4.1.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO 02-2019. SE HA RECIBIDO POR PARTE DE LICENCIADA ANA PATRICIA COTO DE PINO, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITUD VERBAL PARA QUE JUNTA DIRECTIVA, PROCEDA A MODIFICAR EL ACUERDO **02-2019** DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019, EN EL SENTIDO QUE LA DONACION QUE PROCEDE SOLICITAR ES UNICAMENTE POR LA PORCIÓN DE TERRENO EN DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE (CRIOR) DE UNA ÁREA DE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (662.91 M2) EQUIVALENTES A NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (948.49 V2), Y NO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. EN TAL SENTIDO LICDA COTO DE PINO, EXPONE LA PERTINENCIA DE SU SOLICITUD Y DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, JUNTA DIRECTA ACUERDA: **ACUERDO JD 07-2019: A)** MODIFICAR EL ACUERDO 02-2019 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE 2019 Y SOLICITAR DONACIÓN IRREVOCABLE A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL- ISRI, DE UNA ÁREA DE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (662.91 M2) EQUIVALENTES A NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (948.49 V2), LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE- CRIOR, DEPENDENCIA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL-ISRI, Y QUE SERÁ SEGREGADO DEL INMUEBLE GENERAL DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS EQUIVALENTES EN SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PUNTO CINCUENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, UBICADO EN CALLE LAS FLORES, COLONIA CIUDAD JARDÍN, CONTIGUO AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, ESTANDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE ORIENTE. **B)** JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ISRI, PARA QUE SOLICITE A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD, LA DONACIÓN DE LA PORCIÓN REFERIDA Y UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRAMITES COMPAREZCA A OTORGAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE LA PORCIÓN RELACIONADA. **COMUNÍQUESE.-** 4.2.-SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO 04-2019. Se da lectura a correspondencia bajo referencia UCBI 037-2019 enviada por Licenciado Carlos Atilio Paniagua Cruz, en su calidad de Encargado del Control de Resguardo del Activo Fijo Institucional, por medio de la cual se solicita modificación de acuerdo 02-2019 por error en número de placas de motocicletas fuera de uso del ISRI.

Detalle con error:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción del Bien | Cantidad | Valor de Adquisición | Valor Residual |
| Motocicleta marca SUZUKI, placas MB 1540  Cód. De Inv. 61105-0031  Sección Transporte | 1 | $ 1,143.19 | $ 162.49 |
| Motocicleta marca SUZUKI, placas MB 23208  Cód. De Inv. 61105-0032  Sección Transporte | 1 | $ 2,617.14 | $ 261.17 |
| Total general | 2 | $ 3,760.33 | $ 423.66 |

Detalle con número de placas corregido:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción del Bien | Cantidad | Valor de Adquisición | Valor Residual |
| Motocicleta marca SUZUKI, placas M 81540  Cód. De Inv. 61105-0031  Sección Transporte | 1 | $ 1,143.19 | $ 162.49 |
| Motocicleta marca SUZUKI, placas M 23208  Cód. De Inv. 61105-0032  Sección Transporte | 1 | $ 2,617.14 | $ 261.17 |
| Total general | 2 | $ 3,760.33 | $ 423.66 |

**ACUERDO 08-2019: A) MODIFICAR EL ACUERDO 04-2019 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE 2019 Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE DESCARGO EN CUMPLIMIENTO A LAS “NORMAS PARA LA SUBASTA Y DESCARGO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE BIENES DE LARGA DURACIÓN EN PROCESO DE DESCARGO Y PARA EL DESCARGO Y DESTRUCCIÓN DE INTANGIBLES DEL ISRI”. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción del Bien | Cantidad | Valor de Adquisición | Valor Residual |
| Motocicleta marca SUZUKI, placas M 81540  Cód. De Inv. 61105-0031  Sección Transporte | 1 | $ 1,143.19 | $ 162.49 |
| Motocicleta marca SUZUKI, placas M 23208  Cód. De Inv. 61105-0032  Sección Transporte | 1 | $ 2,617.14 | $ 261.17 |
| Total general | 2 | $ 3,760.33 | $ 423.66 |

**COMUNIQUESE…**

5.- ASUNTOS VARIOS: Se procede a dar lectura integra de notificación proveniente de la SALA DE LO CONSTITUCIONAL que en esencia dice: *“A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL. HAGO SABER: que el proceso de Amparo número* XXXXXXXXXXX*, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 25 de enero de 2019, ha pronunciado resolución que literalmente dice…. Resuelve: 1. Confiérase traslado al Fiscal de la Corte y a la parte actora por el plazo común de tres días. 2. Tome nota la Secretaria de esta Sala del lugar y persona comisionada por la autoridad demandada para recibir los actos procesales de comunicación. 3. Notifíquese.”* Esta Junta Directiva se da por enterada del contenido de la resolución antes citada. Finalizando la presente sesión a las catorce horas y veinte minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores  Representante propietario de FUNTER | Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta  Representante suplente de FUNTER |
|  |  |
| Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón Representante suplente del  Ministerio de Salud | Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez Representante propietaria del Ministerio de Hacienda |
|  |  |
| Licda. María Marta Cañas de Herrera Representante suplente del  Ministerio de Trabajo | Licda.  Ana Gladys Amaya De Rodríguez  Representante propietaria del Ministerio de Educación |
|  |  |
| Sra. Darling Azucena Mejía Pineda Representante Propietaria del Ministerio de Relaciones Exteriores | Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado  Representante propietaria de la Universidad de El Salvador |
|  |  |
| Licda. Brenda Carolina Cañas de Henríquez  Gerente y Secretaria de Junta Directiva | |